HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SENADO DE LA NACION
FOLIO
388

Buenos Aires, 21 OCT 2005

1540

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente SA N° 541/05, por el cual se requirió provisión y colocación de bandas antideslizantes, el Dictámen N° 5849 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 366/372, la nota de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión y lo dispuesto por los Decretos DP Nros. 632/02 y 051/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 y a fs. 11 obra la solicitud del Departamento de Higiene y Seguridad del Trabajo, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 47 se emitió la Autorización N° 33/2005 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 07/2005.

Que, a fs. 85 se efectúo la apertura de las ofertas, habiendo participado como oferentes las siguientes firmas: VILLAVERDE ADELAIDA ESTER, EXTINCENTER S.R.L., METALURGICA LARRAUDE S.A., MOZART S.R.L., BARRIENTOS JORGE RAMÓN, MOLLON S.A. e INNOVACIÓN PLANEAMIENTO y SERVICIOS S.R.L.

Que, a fs. 343/345 la Junta de Evaluación emitió Dictámen N° 53/2005.

Que, a fs. 366/372 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 373/376 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP - 1348/99 Anexo I, punto 15.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

FOLIO 389

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos DP N° 632/02 y DP N° 051/03.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL H. SENADO DE LA NACION
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar la Propuesta N° 7 de la firma INNOVACIÓN PLANEAMIENTO Y SERVICIOS S.R.L., su oferta para el renglón Nro. 1 (único) por un importe de PESOS DOCE MIL NOVENTA Y DOS CON 64/100 ($ 12.092,64) e imputar el importe mencionado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Declarar inadmisible la Propuesta N° 1 de la firma VILLAVERDE ADELAIDA ESTER y desestimar las Propuestas N° 2 de la firma EXTINCENTER S.R.L., N° 3 de la firma METALURGICA LARRAUDE S.A., N° 4 de la firma MOZART S.R.L., N° 5 de la firma BARRIENTOS JORGE RAMON y N° 6 de la firma MOLLON S.A., según dictámen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 4°: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 5°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir la misma, previo cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 15 del DP-632/02.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Presupuesto y Liquidaciones para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICION DGA N°: 1540

CARLOS ALBERTO CALLEROS
H. Senado de la Nación